

Señores
Oficina Atención al Ciudadano
UTS

Con respecto al PQR anónimo entregado el 16 de noviembre de 2017 en la oficina de atención al ciudadano de las Unidades Tecnológicas de Santander y la cual dice

DESCRIPCION DEL PQRSDyF
Mediante la presente solicita información de por que la "sala pública" ubicada en el centro comercial la acropolis que tiene la finalidad de estar abierta al estudiantado ateista para que tenga acceso a las tecnologías de información como lo es un computador y el acceso a internet, en este periodo del segundo semestre del año

2017 están constantemente cerradas para el uso estudiantil por motivos de eventos ajenos al fin de estas salas. Mediante la presente se solicita a su vez alternativas por parte de la institución el acceso de los estudiantes a un computador.

le informo lo siguiente:

1. La biblioteca virtual funciona en unas instalaciones que pertenecen a la Alcaldía de Bucaramanga, las cuales fueron adecuadas con recursos del Ministerio de TIC y otros participantes. Es decir que las instalaciones de la biblioteca virtual NO son de las UTS, sino que las UTS la administra a modo de comodato.
2. La biblioteca virtual fue dada en comodato a las UTS mediante un convenio interadministrativo con el fin de AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DIGITAL REGIONAL GARANTIZANDO LA AUTOSOSTENIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVELAB, EN APOYO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
3. De acuerdo a lo anterior, el principal servicio de la biblioteca virtual es el funcionamiento del VIVELAB y para los participantes de los diferentes proyectos que allí se inscriban en el marco del convenio.

4. Igualmente, dentro del convenio esta que en las instalaciones se puedan desarrollar actividades (seminarios taller, diplomados, capacitaciones, cursos, etc.) de los entes territoriales como la gobernación de Santander, las alcaldías y entes descentralizados, previa autorización de la alcaldía de Bucaramanga.
5. El uso y préstamo de los equipos y salas de informática de la biblioteca virtual para el público en general y para los estudiantes de las UTS no es de uso exclusivo para este fin, sino que está restringido a la disponibilidad que se tenga, de acuerdo a la programación de actividades autorizadas por la Alcaldía de Bucaramanga.
6. El uso de la Biblioteca virtual no se cobra de ninguna manera en el pago de la matrícula de los estudiantes de las UTS. El uso de la Biblioteca virtual por parte de los estudiantes es un valor agregado que recibe las UTS por estar de administrador de la biblioteca virtual, al igual que las clases que se programan durante el semestre académico, siempre y cuando haya disponibilidad. Por consiguiente, no se le está quitando ningún beneficio a los estudiantes.
7. Los encargados de la recepción de la biblioteca virtual deberán informar a los solicitantes, sean estudiantes de las UTS o público en general, de la disponibilidad de horarios de las dos salas que se prestan para uso general. En caso de que no lo hagan, me pueden informar directamente de dicha anomalía a mi correo institucional jdiaz@correo.uts.edu.co.

Espero que lo expresado anteriormente dé respuesta al PQR recibido. Si aún no está conforme la invito a escribir a mi correo institucional jdiaz@correo.uts.edu.co el motivo de su inconformidad y con gusto le daré la respectiva respuesta a su inquietud.

Agradezco su amable atención a la presente

Cordialmente

JUAN CARLOS DIAZ DIAZ
Coordinador de Educación Virtual y TIC - Unidades Tecnológicas de Santander
Centro Comercial Acrópolis – Biblioteca Virtual
Tercer Piso. PBX 6917700 ext. 4308